ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	425554				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección de Beneficencia / Direccion de Beneficiencia y Ayuda Social				
FECHA DE APERTURA	27-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	10:04	**HORA FIN**	11:04
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Alberto Jara Irala				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Juan Martín Mongelós Juan Adrián Samaniego				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002091-0**	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A**	**rortiz@asepasa.com.py**
2	**80021999-6**	**ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**	**licitaciones@yacyreta.com.py**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas

Abg. Juan Martín Mongelós
Dirección de Contrataciones Públicas

Abg. Alberto Jara, Director
Dirección Contrataciones Públicas

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 38.576.198 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 36.739.236 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	1768678	NO
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	1768785	NO

Observaciones de oferentes

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:04 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Juan Adrian Samaniego

Abg. Juan Martín Mongelós
Dirección de Contrataciones Públicas

Abg. Alberto Cabral
Director
Dirección Contrataciones Públicas

Asunción, 27 de octubre de 2023.-

DECLARACIÓN JURADA

La Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° "PROCEDIMIENTO", "Capítulo Quinto. Contratación Directa", de la Ley N° 2051/03, de "Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 483/2021, N°4 "Excepción", incisos "a y b", se emite el presente con el objeto de justificar la apertura con menos de la cantidad mínima de ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa 09/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS" - ID 425.554.**

1.- ANTECEDENTES:

Carta de Invitación

Publicación del llamado: 10 de octubre de 2023.

Apertura fecha: 27 de octubre de 2023.

2.- FUNDAMENTOS:

Como versa el **Artículo N° 34 "PROCEDIMIENTO" inciso c), de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas":** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Y el Artículo N° 4° EXCEPCIÓN, en su inciso b), de la **Resolución DNCP N° 483/21 "Por la cual se regula la apertura de ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/03":**

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además

individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".

3.- JUSTIFICACIÓN:

Para la Convocante, esta contratación es de suma relevancia teniendo en cuenta que se trata de la cobertura y garantía de los bienes muebles, inmuebles y capital humano de la Institución teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento contractual vigente y sobre todo los plazos topes establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, además de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el cierre del ejercicio.

Por tanto, esta convocante concluye que es dable y necesario realizar la apertura con menos de la cantidad mínima de ofertas para la presente modalidad.

Asimismo, al realizar la apertura con menos de la cantidad mínima de ofertas, a efectos de dar cobertura en el menor tiempo posible de los bienes ya citados, considerando que una prórroga de la fecha de apertura significaría un retraso en la ejecución del procedimiento requerido.

Y por tanto, esta Dirección de Contrataciones Públicas, bajo responsabilidad de esta convocante, considera necesaria la apertura del presente proceso, amparado en inciso c), del Artículo 34°, de la Ley de Contrataciones Públicas y en el inciso b), del artículo 4° de la Resolución DNCP N.° 483 de fecha 05 de febrero de 2021. Habiendo expuesto las cuestiones de hecho y derecho que avala el proceder, se solicita tener por justificada la acción tomada.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
DCP

Abg. ALBERTO JARA, DIRECTOR
Dirección de Contrataciones Públicas

DR. FÉLIX FERNANDO ORTELLADO
Director General y Presidente del
Consejo de Administración de la DIBEN